



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA**

Gerencia de Administración Tributaria

ANEXO-I

INFORME TÉCNICO

**“DETERMINACIÓN DE COSTOS Y SU DISTRIBUCIÓN
ENTRE PREDIOS, RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES: RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES,
PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA”**

PERIODO 2022

ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al mes de agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2021, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio basandose en lo aprobado por la Ordenanza N° 009-2020/MDPN publicado el 22 de Diciembre de 2020, que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021, en el distrito de Punta Negra y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 369, que obra en el expediente cuya custodia está a cargo por la Municipalidad Metropolitana de Lima, al respecto se considera lo siguiente:

A. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTE NORMATIVO

1. Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN, ractificada por Acuerdo de Concejo N° 2377-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y debidamente publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012 se estableció el nuevo regimen tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2013 del Distrito de Punta Negra, el mismo que durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015 fue objeto de prorrogas, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 016-2015/MDPN, 012-2016/MDPN, 010-2017/MDPN, 004-2018/MDPN, 018-2019/MDPN y 009-2020/MDPN se procedió a realizar el reajuste de los costos y tasas aplicando la variación acumulada del índice de precio al consumidor – IPC, para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente, en razón a que los costos que implica la prestación del servicio, no había sufrido variaciones sustanciales.
2. Que, el Art. 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N°133-2013-EF – Texto Único Ordenado Tributario, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos locales mediante Ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de la jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.
3. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas de arbitrios, la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes agosto del presente año 2021, encontrándose que éstos se vienen aplicando de acuerdo a lo programado en el presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 009-2020/MDPN, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 369 -MML en el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha de 22 de Diciembre de 2020.
4. Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también las unidades orgánicas Administrativas, respecto a los servicios regulados por la ordenanza N° 009-2020/MDPN en relación a los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, que aprueban los Arbitrios Municipales para el presente año, se considera que estos servicios han mantenido similares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificación de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionados por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.
5. Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diésel, aceites, entre otros), para el ejercicio 2021 se espera que los precios de estos se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado por las entidades que con fecha 31 de agosto de 2021 el Instituto Nacional de Estadística e Informática publica la Resolución Jefatural N° 205-2021- INEI, que para el mes de agosto el índice de precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 4.20%.
6. Mediante Informe N°721-2021-SGLPPJMYMA- GDESC/MDPN de fecha 25 de agosto del 2021 emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza, y Medio Ambiente, dicha dependencia pone en manifiesto que se ha realizado un balance de las prestaciones desarrolladas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de Playa y Parques y Jardines Públicos, en razón a la calidad del servicio entre otros indicadores, determinándose que para el ejercicio fiscal 2022, no habrá afectación en el número del personal que desarrollará el servicio, por lo que se mantendrá la misma cantidad de personal para cumplir las tareas respectivas, asimismo los gastos previstos resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2021, ya sea en rubros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Jorge Augusto Hinojosa Pereira
 Subgerente de Recaudación,
 Registro y Fiscalización Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ING. JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
 GERENTE DE LICENCIAMIENTO ECONOMICO
 Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ROCIO DEL PILAR PEREZ
 ASSESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 CPC. ROSA ELIZABETH TANTA HUACCHA
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ALFREDO AMPUERO DEL RIO
 SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ING. JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
 SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES,
 JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Gerencia de Administración Tributaria

correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio 2022, los gastos en los que se incurra la prestación efectiva e los servicios antes mencionados.

7. Asimismo, mediante Informe N° 348-2021/SGS/GDESC/MDPN de fecha 26 de agosto del 2021, la Subgerencia de Serenazgo informa que, en lo concerniente al servicio de Serenazgo, han realizado un balance respecto de indicadores tales como: las prestaciones desarrolladas, el nivel de calidad el servicio, entre otros, determinandose que para el siguiente año 2022 no se espera una afectación en el número del personal que desarrolla el servicio, manteniendose el mismo numero de personal prestador de servicios, por lo que se mantendrá el mismo numero del personal que desarrollara los servicios; asimismo, los gastos previstos resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2021, ya sea en rubros correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio 2022, los gastos en los que se incurra la prestación efectiva e los servicios antes mencionados.
8. Además, mediante Informe N° 648-2021-SGP-GAF/MDPN de fecha 19 de Noviembre del 2019, la Subgerencia de Personal informa la relacion de personal que se encuentra en la planilla 2021 y la modalidad laboral de los trabajadores de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo a la actualidad (Enero – Agosto), así como la proyección de gasto de setiembre a diciembre del 2021.
9. De la información proporcionada por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 0419-2021-SGPPYR-GAF/ MDPN se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Ver cuadros referentes a montos de ejecución de gastos por Servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo.
10. Del mismo modo, mediante Memorandum N° 516-2021-GAF/MDPN, la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de noviembre de 2021, traslada el Informe N° 944-2021-SGLEI-GAF/MDPN de fecha 19 de Noviembre del 2021 emitido por la Subgerencia de Logística e Informática señala que los costos de materiales, insumos, útiles e oficina entros otros utilizados durante el presente año 2021, no sufrirán incrementos sustanciales, no teniendose previsto adquirir nuevos vehiculos y/o equipos, por lo que se concluye que los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recoleccion de Residuos Sólidos en Zona de Playa y Parques y Jardines Públicos para el año 2022 seran los mismos que se vienen prestando en el presente año.
11. Mediante Informe N° 273-2021-SGRRFT-GAT/MDP de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria señala que, en relacion al número de contribuyentes y predios para la determinacion de arbitrios municipales para el ejercicio 2022, se mantienen cantidades similares con respecto a la proyeccion del 2021 en relacion a lo considerado en el año 2013, respecto a la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, que señala un total de 4600 predios y 4154 contribuyentes, ello de conformidad con el Art. N° 31 de la Ley 29090 y debido a las inscripciones y bajas de predios.
12. Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria, considerando lo establecido en la Ordenanza N° 2383-2021-MML, considera que para el año 2022 resulta aplicable lo dispuesto por la Ord. N° 009-2020/MDPN – Regimen Tributario de Arbitrios Municipales 2021, y la aplicación de los costos y tasas previstas en dicha ordenanza reajustados con la variación porcentual acumulada del indice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto del 2021, aprobada con Resolución Jefatural N° 205-2021- INEI, de fecha 31 de agosto del 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de Setiembre del 2021; toda vez que las areas prestadoras siguran brindando los servicios de la misma manera, realizando las mismas actividades y con los mismos recursos; y si en caso de incrementos la municipalidad asumirá los gastos adicionales en lo que se incurra; teniendo en cuenta que el servicio de disposicion final se encuentra tercerizado, sujeto a renovacion y traslado hasta el lugar corre por cuenta de la mano de obra municipal, conforme obra en Informe N° 799-2021-SGI PPJMYMA-GDESC/MDPN de fecha 20 de Setiembre del 2021.

ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

ROCIO DEL PILAR BARRAZA
ASESORA JURIDICA

CPC ROSA ELIZABETH ANZA TANTA HUACCHA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALFREDO AMPUERO DEL RIO
SUB GERENTE DE SERENAZGO

ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES,
JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

Jorge Augusto Hinojosa Perera
Subgerente de Recaudación,
Registro y Fiscalización Tributaria



Handwritten signature in blue ink.

CPC ROSA VILLEGAS POZ
SUB GERENTE DE LOGISTICA



ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE LEGAL

13. Dicha aplicación del IPC se encuentra prevista en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el mismo que señala que las municipalidades podrán determinar el importe de sus tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor en la capital del departamento.

14. Finalmente, mediante Ord. N° 2386-2021-MML debidamente publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 26 de agosto del 2021 **no se dispone un maximo de periodos consecutivos para la aplicacion de costos y tasas previstas, reajustados con la variacion porcentual acumulada del indice de Precios al Consumidor - IPC** para los servicios brindados que son materia de exposicion en el presente expediente técnico.

B. EJECUCION PRESUPUESTAL

La municipalidad Distrital de Punta Negra durante el ejercicio fiscal 2021, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia que se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y debidamente publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012, Ordenanza que se aprueban los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recoleccion de Residuos Solidos domiciliados, , Recolección de Residuos Sólidos en Zona de Playa y Parques y Jardines Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 en el Distrito de Punta Negra; prorrogada por la Ord.006-2013/MDPN, y ratificada con acuerdo N° 2750-MML, y la Ordenanza N° 002-2014/MDPN, ratificada por acuerdo de concejo 2351-MML, para los ejercicios fiscales del año 2014 y 2015 respectivamente, y mediante Ordenanza N° 016-2015/MDPN ratificada con Acuerdo de Concejo N° 382-MML, Ordenanza N° 012-2016/MDPN ratificada con Acuerdo de Concejo 455-MML, Ordenanza N° 010-2017/MDPN ratificada por Acuerdo de Concejo N° 405-MML, Ordenanda N° 004-2018/MDPN ratificada con Acuerdo de Concejo N° 444-MML, Ordenanza N° 018-2019/MDPN ratificada con Acuerdo de Concejo N° 299 -MML y Ordenanza N° 009-2020/MDPN ratificada con Acuerdo de Concejo N°369 -MML, se procedió a realizar el reajuste de los costos y tasas aplicando la variacion acumulada del indice de precio al consumidor - IPC para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018,2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, se debe precisar que los costos por la prestación de servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se viene ejecutando conforme a los costos aprobados en Ordenanza N° 009-2020/MDPN, del mes enero a agosto del presente periodo se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (setiembre a diciembre) a fin de poder ejecutar el 100% de los costos aprobados en las Ordenanzas antes citadas, conforme se detalla acontinuacion:

ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
 GERENTE DE REGISTRO ECONOMICO
 Y SERVICIOS CATASTRALES

RODIO DEL PILAR VARELA ALVAREZ
 ASESORA JURIDICA

C.C. ROSA ELENZA TAPPA HUACCHA
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ALFREDO AMPUERO DEL RIO
 SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
 SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES,
 JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 JORGE AGUIRRE PERILLA
 Subgerente de Recaudación,
 Registro y Fiscalización Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 V°B°
 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 PUNTA NEGRA

CP. ROCCO VILLALBA FUJITA
 SUB GERENTE DE LOGISTICA
 Y OPERATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 CP. ROCCO VILLALBA FUJITA
 SUB GERENTE DE LOGISTICA
 Y OPERATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA
 SUB GERENTE DE PERSONAL

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2021

Que mediante Memorandum N°516-2021-GAF/MDPN, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 19/11/2021, traslada el Informe N°419-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 19/011/2021 en el que informa sobre la ejecución de gastos al mes de agosto y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los Servicios Públicos que se brindan: Servicios de Limpieza Publica (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios y Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, tomando como referencia los 08 primeros meses se tiene:

EJECUCIÓN DE GASTOS Y PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2021

| CONCEPTO | COSTO APROBADOS 2021 S/ | EJECUCIÓN ENERO - AGOSTO 2021 S/ | % DE AVANCE | PROYECCIÓN SETIEMBRE A DICIEMBRE 2021 S/ | % DE AVANCE | TOTAL EJECUTADO Y PROYECTADO 2021 S/ | NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2021 % |
|---|-------------------------|----------------------------------|---------------|--|---------------|--------------------------------------|------------------------------|
| | (a) | (b) | (c)=(b)/(a) | (d) | (e)=(d)/(a) | (f)=(b)+(d) | (g)=(f)/(a) |
| BARRIDO DE CALLES | 147,664.57 | 100,162.01 | 67.83% | 50,081.01 | 33.92% | 150,243.02 | 101.75% |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS TOTAL | 222,354.67 | 149,476.04 | 67.22% | 74,738.02 | 33.61% | 224,214.06 | 100.84% |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYAS | 61,513.88 | 41,564.77 | 67.57% | 20,782.38 | 33.78% | 62,347.15 | 101.35% |
| PARQUES Y JARDINES | 144,231.73 | 96,857.50 | 67.15% | 48,428.75 | 33.58% | 145,286.25 | 100.73% |
| SERENAZGO | 145,226.80 | 97,264.32 | 66.97% | 48,632.16 | 33.49% | 145,896.49 | 100.46% |
| TOTAL | 720,991.65 | 485,324.64 | 67.31% | 242,662.33 | 33.66% | 727,986.97 | 100.97% |

Como se detalla en el cuadro anterior, el SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA comprendido por el servicio de Barrido de Calles tiene un porcentaje de avance de ejecución de 67.83 % al mes de agosto, con una proyección de enero a diciembre de 101.75%. El SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS TOTAL tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 67.22 %, y con una proyección de enero a diciembre de 100.84 % de ejecución. El SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYA tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 67.57 %, y con una proyección de enero a diciembre de 101.35 %. El SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 67.15 % y con una proyección de enero a diciembre de 100.73 % de ejecución. En lo referente al SERVICIO DE SERENAZGO se aprecia un porcentaje de avance de ejecución de 66.97 % al mes de agosto, con una proyección de enero a diciembre de 100.46 %.

Siendo la EJECUCIÓN TOTAL DE ENERO A AGOSTO de S/ 485,309.49 que representa el 67.31 %, proyectando una ejecución de enero a diciembre de S/ 727,986.97 que representa el 100.97%; encontrándose dentro del promedio proyectado para el presente año, lo que demuestra que se ha considerado los parámetros legales establecidos y una ejecución proporcional. Por lo que, de existir alguna diferencia entre los costos aprobados y la correspondiente ejecución, ésta será asumida por la entidad municipal.

C. APROBACIÓN DE COSTOS Y TASAS DEL EJERCICIO 2022

Atendiendo a que la información de costos del año 2021 resulta siendo la que efectivamente requiere las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2022, la Municipalidad de Punta Negra ha previsto en aplicación a lo señalado por el Art. 69 – B del Texto Único Ordenado de la Ley de tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios municipales, tomando como base la estructura de costos del año 2021 (reajusta con IPC la estructura de costos aprobadas mediante ordenanza 009-2020/MDPN y esta a su vez reajusta con IPC las estructuras de costo aprobadas mediante Ordenanza 011-2012-MDPN), reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al consumidor IPC al mes de agosto del año 2021 para Lima Metropolitana, ascendente a 4.20%, aprobada por resolución Jefatural N° 205- 2021-INEI publicada en el diario oficial el peruano con fecha 01 de Setiembre de 2021.

Asimismo la Municipalidad Distrital de Punta Negra, ha decidido aplicar el referido reajuste con IPC, teniendo en consideración que si bien, ha entrado en vigencia el D.L. N° 1778 de 2017 que modifica la Ley de Gestión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
VºBº
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Jorge Augusto Hinojosa Pereira
Subgerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ROCIO DEL ROSARIO PEREZ ALVAREZ
ABOGADA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC PASCUAL VILLALBA RUIZ
SUB GERENTE DE JUSTICIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
VºBº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ALFREDO AMPUERO DEL RIO
SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES, JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

Integral de Residuos Sólidos", mediante el Informe N° 722-2021-SGLPPJMYMA-GDESC/MDPN de fecha 26 de agosto del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, informa que en la jurisdicción del Distrito de Punta Negra no contamos con Predios cuyos usos se encuentre considerados como generadores de residuos sólidos Especiales tales como: laboratorios de ensayo ambiental y similares, lubricentros y veterinarias; así como también informa que según el último estudio de caracterización realizado en el distrito, la equivalencia de 500 lts., diarios de residuos sólidos es de 111 kg., y ningún uso existente en nuestra jurisdicción excede dicho pesaje, motivo por el cual la norma antes acotada no tiene incidencia en la determinación de las tasas, resultadofactible el reajuste por IPC en todos los usos.

Con respecto a la aplicación de la Ley N°31254, para la actividad de disposición final de residuos sólidos no se aplicaría en este proceso toda vez que actualmente es el personal obrero el que viene desarrollando los servicios de recojo, acopio y traslado de residuos sólidos hasta el lugar de disposición final, bajo dirección de la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Maestranza y Medio Ambiente con el cual se cuenta con un contrato por todo el año 2021 (Ord. De Servicio 166-2021) y conforme obra en Informe N° 799-2021-SGLPPJMYMA-GDESC/MDPN, asimismo se cursa el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, adjuntándose el Informe N° 225-2021-GAJ/MDPN, y el Oficio N° 009-2021-GAT/MDPN, a través del cual se requiere a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental – Ministerio del Ambiente, el pronunciamiento respectivo para dar continuidad al servicio como se vienen dando a la actualidad.

Por tanto, este y los servicios de barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos en Playas y Parques y jardines vienen siendo ofrecidos de manera directa por parte del personal del municipio bajo la conducción de la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, por tanto, no es aplicable la Ley N° 31254.

Bajo los lineamientos señalados, se ha previsto establecer los costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos No Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas, Servicios de Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022, conforme al detalle que se presenta a continuación:

| SERVICIO | COSTO ANUAL APROBADOS 2021 | IPC | COSTOS EJERCICIO 2022 | VARIACIÓN NOMINAL |
|---|----------------------------|---------------|-----------------------|-------------------|
| | S/ | (Agosto 2021) | S/ | S/ |
| | (a) | (b) | (c)=(a)+(a)*(b) | (d)=(c)-(a) |
| Barrido de Calles | 147,664.57 | 4.20% | 153866.48 | 6,201.91 |
| Recolección de Residuos Sólidos Total | 222,354.67 | 4.20% | 231693.57 | 9,338.90 |
| Recolección de Residuos Sólidos en Playas | 61,513.88 | 4.20% | 64097.46 | 2,583.58 |
| Parques y Jardines | 144,231.73 | 4.20% | 150289.46 | 6,057.73 |
| Serenazgo | 145,226.80 | 4.20% | 151326.33 | 6,099.53 |
| TOTAL | 720,991.65 | 4.20% | 751273.30 | 30,281.65 |

Cabe indicar que aun cuando se ha aplicado el IPC a las estructuras de costos aprobadas para el año 2021, ello no involucra incremento de remuneraciones, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 30879- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Jorge Augusto Hinojosa Pereira
Subgerente de Recaudación,
Registro y Fiscalización Tributaria



C.P.C. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL

C.P.C. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ROCIO DEL PILAR PEREZ ALVARADO
ASESORA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ALFONSO AMPUERO DEL RIO
SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES,
JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

CUADROS DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2022

Las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2022, serán las aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDPN que regula los arbitrios para el año 2021, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 369, publicados el 22 de diciembre de 2020, actualizadas con la aplicación de la variación acumulada del Índice del Precio al Consumidor -IPC al mes de agosto del año 2021 para Lima Metropolitana ascendente a 4.20% aprobada por Resolución Jefatural N° 205-2021-INEI, publicada en el diario oficial el peruano con fecha 01 de Setiembre de 2021, conforme a los cuadros siguientes:

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:

TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

| Zona | Tasa Anual x metro lineal de frontis (S/) Periodo(2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Anual x metro lineal de frontis (S/) Periodo(2022) | Tasa Mensual x metro lineal de frontis (S/) Periodo(2022) |
|--------|--|-----------------|--|--|
| | (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)/12 |
| Zona 1 | 2.86 | 4.20% | 2.98 | 0.24 |

Zonas de Barrido de calles para todos los Usos

| Zonas | Ubicación del predio |
|--------|---|
| Zona 1 | Zona Central, Zona Norte, Zona Sur, La Quebrada, El Cangrejo, Los Acuanautas, y Punta Rocas, La Merced, Rocio del Mar, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas. |

TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS- USO DOMICILIARIO

| ZONAS | Tasa Anual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Anual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2022) | Tasa mensual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2022) |
|--------|---|-----------------|---|---|
| | (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)/12 |
| ZONA-1 | 0.23 | 4.20% | 0.23 | 0.01 |
| ZONA-2 | 0.58 | 4.20% | 0.60 | 0.05 |
| ZONA-3 | 0.39 | 4.20% | 0.40 | 0.03 |
| ZONA-4 | 0.21 | 4.20% | 0.21 | 0.01 |
| ZONA-5 | 0.23 | 4.20% | 0.23 | 0.01 |

Zonas de Recolección de Residuos Sólidos para uso Domiciliario

| ZONAS | UBICACIÓN DEL PREDIO |
|--------|--|
| ZONA-1 | Zona Central |
| ZONA-2 | Costa Azul, Las Lomas |
| ZONA-3 | Villa Mercedes, La Merced, Rocio del Mar |
| ZONA-4 | La Quebrada, El Cangrejo, Zona Norte, Los Acuanautas |
| ZONA-5 | Zona Sur, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Jorge Augusto Hincosa Pereira
Subgerente de Recaudación,
Registro y Fiscalización Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC SOFIO VILLAGA RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC SOFIO VILLAGA RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABDÍO JUAN CARLOS MORRÓN VILLALBA
GERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ALFREDO AMPUESO DEL RÍO
SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ROCÍO DEL PLÁN FRENZAL VARELA
ASESORA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC ROSA CORDERO TANTA HUACCHA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS- USO NO DOMICILIARIOS

| Usos | Tasa Anual x m2 de Área construida (S/) Periodo (2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Anual x m2 de Área construida (S/) Periodo (2022) | Tasa mensual x m2 de Área construida (S/) Periodo (2022) |
|--|---|-----------------|---|---|
| | (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)/12 |
| Bodegas, Servicios y similares | 2.84 | 4.20% | 2.95 | 0.24 |
| Restaurantes y Similares | 4.04 | 4.20% | 4.20 | 0.35 |
| Hostales, Hospedajes | 5.77 | 4.20% | 6.01 | 0.50 |
| Instituciones educativas, centro de Salud, Grifo | 3.69 | 4.20% | 3.84 | 0.32 |
| Asociaciones y Clubes | 5.06 | 4.20% | 5.27 | 0.43 |

TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYA

| Tasa Diaria (S/) Periodo (2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Diaria (S/) Periodo(2022) | Variación Nominal (S/) | Tasa Diaria (S/) a Cobrar 2022 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)-(a) | |
| 3.02 | 4.20% | 3.147 | 0.13 | 3.14 |

TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

| Ubicación del Predio | Tasa Anual (S/) Periodo (2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Anual (S/) Periodo(2022) | Tasa Mensual (S/) Periodo(2022) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)/12 |
| Frente a Area verdes | 38.88 | 4.20% | 40.51 | 3.37 |
| Cerca de Areas verdes hasta 100ML | 36.22 | 4.20% | 37.74 | 3.14 |
| Lejos de Area Verdes | 26.79 | 4.20% | 27.91 | 2.32 |

Que la relación de parques y jardines públicos afectos al cobro de esta tasa se encuentra detallada en la ordenanza N° 011-2012-MDPN.

TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

| Usos | Tasa Anual (S/) Periodo (2021) | IPC AGOSTO 2021 | Tasa Anual (S/) Periodo(2022) | Tasa Mensual (S/) Periodo(2022) |
|--|-----------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | (a) | (b) | (c)=(a)*(b)+(a) | (d)=(c)/12 |
| Casa Habitación | 34.35 | 4.20% | 35.79 | 2.98 |
| Bodegas, Servicios y similares | 29.2 | 4.20% | 30.42 | 2.53 |
| Restaurantes y Similares | 30.91 | 4.20% | 32.20 | 2.68 |
| Hostales, Hospedajes | 25.75 | 4.20% | 26.83 | 2.23 |
| Instituciones educativas, centro de Salud, Grifo | 11.99 | 4.20% | 12.49 | 1.04 |
| Asociaciones y Clubes | 37.79 | 4.20% | 39.37 | 3.28 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Subgerente de Recaudación,
Registro y Fiscalización Tributaria
Jorge Augusto Hinciosa Pereira



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.O. SOCIO VILLES RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
SUCURSAL PUNTA NEGRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
1706 JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ALFREDO AMBUELO DEL RIO
SUB GERENTE DE SERENAZGO
RODOLFO DEL PUJAR PARRA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
SUB GERENTE DE SERENAZGO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING. JORGE PABLO VASQUEZ TORRES
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES,
JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO-II

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio 2022 se estiman ingresos por conceptos de los arbitrios municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS | INGRESO TOTAL EJERCICIO 2021 | IPC JULIO 2021 | INGRESO TOTAL EJERCICIO 2022 | COSTO TOTAL 2022 | COBERTURA % |
|---|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------|
| | A | b | c = a+(a * b) | d | e = c / d |
| SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES | 147,540.32 | 4.20% | 153,737.01 | 153,866.50 | 99.92% |
| SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS TOTAL | 219,453.08 | 4.20% | 228,670.11 | 231,693.58 | 98.70% |
| SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYAS | 61,337.22 | 4.20% | 63,913.38 | 64,097.46 | 99.71% |
| SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES | 144,210.59 | 4.20% | 150,267.43 | 150,289.46 | 99.99% |
| SERVICIO DE SERENAZGO | 145,194.69 | 4.20% | 151,292.87 | 151,326.33 | 99.98% |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Jorge Augusto Hinojosa Pereira
Subgerente de Recaudación,
Registro y Fiscalización Tributaria

CPC ROSA NEZ SHERAZZA TRINIDAD HINOJOSA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PUNTA NEGRA

CPC JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALBA
GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ALFREDO AMPUERO DEL RIO
SUB GERENTE DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ING JORGE PABLO VÁSQUEZ TORRES
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
V°B°
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL